



*Estado Plurinacional de Bolivia*  
*Ministerio de Culturas*

**UAI-08/2011**

**MINISTERIO DE CULTURAS**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**RESUMEN EJECUTIVO**

**REFERENCIA.- "Informe de auditoria financiera de la Orquesta Sinfónica Nacional, del periodo de 01 de enero 2010 al 31 de diciembre de 2010" ejecutada en cumplimiento al Programa Anual de la Unidad.**

**INFORME .-** INFORME N° UAI – 008/2011

**OBJETIVO.-** El Objetivo de nuestro examen es evaluar los sistemas de control interno administrativo y financiero y sugerir para mejorar la eficacia del sistema y los procedimientos a fin de contar con información útil, oportuna y confiable, así como salvaguardar en forma efectiva el activo de la Entidad.

**RESULTADOS.-** Dentro de los Resultados del Examen, en nuestra opinión se manifiestan la existencia de deficiencias que afectan el sistema de control interno de las actividades relacionadas a los procedimientos relacionados.

El examen esta constituido por los registros contables y estados financieros del Consejo Nacional del Cine al 31 de diciembre de 2010

Los resultados de nuestro examen revelaron los siguientes resultados:

- 1.1. CUENTAS SOBREESTIMADOS
- 1.2. EXPOSICIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAPITAL INSTITUCIONAL CON ERRORES.
- 1.3. INGRESOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL POR VENTA DE ENTRADAS, COMPARTIDOS CON LA FUNDACION ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, SIN NINGUNA NORMATIVA QUE RESPALDE ESTA SITUACIÓN.
- 1.4. FALTA DE NORMATIVA QUE REGULE LOS REGISTROS CONTABLES DE INGRESOS POR AUSPICIOS.
- 1.5. INGRESOS POR ALQUILER DE EDIFICIO SIN LA RESPECTIVA EMISIÓN DE RECIBO OFICIAL DE ALQUILER.
- 1.6. OBSERVACIONES EN LA DOCUMENTACION DE RESPALDO DE PAGO DE FOTOCOPIAS.
- 1.7. RETENCION IMPOSITIVA NO REMITIDA AL SERVICIO DE IMPUESTOS.





Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Culturas

UAI-08/2011

- 1.8. AJUSTE CONTABLE REALIZADO SIN APROBACION RESPECTIVA.
- 1.9. PAGOS EFECTUADOS SIN RETENCIÓN IMPOSITIVA
- 1.10. CLAUSULA DE CONTRATO DE SERVICIO, VULNERA LA NORMATIVA IMPOSITIVA
- 1.11. RETENCION IMPOSITIVA PAGADA, REGISTRADA COMO DEVENGADO. QUE A LA FECHA AUN SE MUESTRA COMO OBLIGACION EN LA CUENTA DE "TRIBUTOS FISCALES POR PAGAR".
- 1.12. INEXISTENCIA DE REGLAMENTOS ESPECIFICOS.
- 1.13. COMPROBANTES CON INSUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.

La Paz 14 de diciembre de 2011

  
Lic. Aud. María Ángela Pardo A.  
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE CULTURAS  
Registro - CAULP 2333

